



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2301 /
CHILLÁN VIEJO, 29 JUL 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de adquirir materiales para poda por única vez, según se solicita en la orden de pedido N° 19 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Omato.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para adquisición de materiales para poda:
 - 4.A.- Se solicita cotización de materiales para poda por un monto total de \$321.300.- según orden de pedido Nro. 19/DAO.
 - 4.B.- Se evaluará de con el criterio precio en una ponderación de 70% y el criterio Plazo Entrega con 30%.
- 5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto	Plazo Entrega
1	Multicomercial Chillan Ltda	79.983.790-0	321.300	No indica
2	Comercial Nuble Región Limitada	76.721.161-9	337.881	No indica
3	Heraldo Contreras Pino	████████	417.600	No indica

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Plazo Entrega	Ptje.	Nota	Total
Multicomercial Chillan Ltda	321.300	100	70	No indica	0	0	70
Comercial Nuble Región Limitada	337.881	95,1	66,57	No indica	0	0	66,57
Heraldo Contreras Pino	417.600	76,94	53,86	No indica	0	0	53,86

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Medio Ambiente (S), el cual propone realizar adquisición con empresa Sres. Multicomercial Chillan Ltda Rut. 79.983.790-0.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Multicomercial Chillan Ltda Rut. 79.983.790-0, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.



10.- Que este municipio no cuenta con contrato de suministros vigente para la adquisición de materiales de construcción y otros implementos.

DECRETO:

1. **APRUEBA** evaluación para la adquisición de materiales para poda de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 6 del presente acto administrativo.

2. **AUTORIZA**, trato directo para la compra de materiales para poda, a Empresa Multicomercial Chillan Ltda Rut. 79.983.790-0.

BIEN/SERVICIO	:	Materiales para Poda
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir materiales para realizar poda en la comuna, y cuyo monto no supera las 10 UTM, debido a que no existe contrato de suministros vigente para la adquisición de dichos materiales e insumos.
PROVEEDOR	:	Multicomercial Chillan Ltda Rut. 79.983.790-0
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de materiales para realizar poda en la comuna, según se solicita en la orden de pedido N° 19/DAO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ
DIRECTOR DAO (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$321.300.- Incluido al proveedor Sres. Multicomercial Chillan Ltda. Rut. 79.983.790-0.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/OES/IPI/hmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



29 JUL 2019